

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego (Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.-Madrid.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por un año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporcion siguiente: 11 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercerero derecha.— En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiend á la Redaccion en franqueo sobre correo ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.— Hay una asociacion formada con el título de la DIGNIDAD cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto, que se dá gratis.— Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

AVISO.

La Farmacia de D. Alejandro Izquierdo es nuevo depósito autorizado para la venta de todos los *balsamos* que comprenden de la *Medicacion balsámica completa* de D. N. F. A., en el Puerto de Sta. Maria (provincia de Cádiz.)

ANUNCIO IMPORTANTE.

Se vende una coleccion completa del periódico EL ECO DE LA VETERINARIA y su continuacion LA VETEPINARIA ESPAÑOLA, que comprende desde su fundacion (Enero de 1853) hasta fin de Diciembre de 1875, ó lo que es lo mismo, 23 años. Los ocho primeros años se hallan encuadernados á la holandesa formando dos volúmenes. Los 15 años restantes, simplemente coleccionados, y pueden encuadernarse en tres volúmenes.—Esta adquisicion puede convenir para la Biblioteca de alguna Escuela ó de un profesor estudioso.—Precio invariable, en Madrid: 19 duros.

NOTA. Las obras, memorias y folletos que en todo ese tiempo se han publicado formando parte de dicho periódico están separadas de la coleccion, y separadamente (y á voluntad) se venden en el precio fijo y minimo de 5 duros.—La coleccion que se anuncia (con las obras, memorias y folletos que aquí se mencionan) ha costado 55 duros.



NECROLOGIA.

Nuestro querido y distinguido amigo D. Juan Antonio Soler, veterinario de 1.ª clase, ha fallecido en Chinchilla, provincia de Albaceta, el dia 26 de Julio último. La clase ha perdido en él uno de los profesores más pundonorosos y entusiastas. Su perseverancia y celo por la moralidad y por la ciencia veterinaria no reconocian límites.—Acompañamos á su desgraciada viuda en el sentimiento que hoy la agobia.

R. I. P.

L. F. G.

PROFESIONAL.

Consultas.

A propósito de intrusiones, un profesor, cuyo nombre omitimos (1) nos consulta lo siguiente:

«1º. Se trata de un intruso que, habiendo sido denunciado dos veces, en una de ellas le impusieron la multa de cinco duros. Pero reincidió, como era de esperar, y esta tercera vez le he denunciado yo. Probé el hecho ante el Alcalde donde reside el intruso; pero se formó el oportuno expediente, que se elevó á la resolución del señor Gobernador de la provincia, y esta autoridad ofició al alcalde diciéndole que, resultando del expediente no existir el delito de intrusión, previniera no obstante al acusado que en adelante debía abstenerse de herrar.— Después de esto, el intruso sigue despachándose á su gusto.—¿Qué debo hacer?»

2º. Otro intruso hay por aquí que también ha sido ya multado una vez, y que, si le denuncio, dirá que es mancebo ú oficial de un hermano suyo establecido á legua y media de distancia. No cabe duda en que alegaría esa falsa razón, puesto que de casa de su hermano es de donde se surte de herraje. Por lo demás, él no va á casa de su hermano sino cuando se le concluye el herraje, y anda herrando á diestro y á siniestro por varios pueblos que no son del partido del hermano, y visita y sangra y receta (esto con la firma del hermano), sin que nadie le ponga impedimento. Yo bien sé que esta confabulación está bastante bien urdida; pero desearía que me dijera V. si hay algún medio de desbaratar los planes de los hermanitos.»

3º. Por último, otro intruso tiene sentados sus reales á una legua de distancia del pueblo en que yo resido. Su establecimiento no se oculta á nadie, se halla abierto y funcionando á la luz del día. El intruso está hasta escriturado con el pueblo, y le fia su señor padre, que es albéitar y se encuentra establecido en otro pueblo distante media legua.—¿Qué debo hacer con este tercer intruso? Si trato de perseguirle, es bien seguro que el albéitar y el pueblo, que le apoya, negarán los hechos; y siendo, como es, consentidor el subdelegado, ya se comprende

(1) Omitimos su nombre, porque deseamos evitarle disgustos. Ha llegado el caso de que los señores intrusos, además de usurparnos nuestra propiedad, nos inspiren el mismo ó parecido respeto que nos inspiraría en un camino la aparición de bandidos armados.

que habría de serme difícilísimo probar legalmente esta intrusión que, sin embargo, se está cometiendo con el más irritante descaro.»

Contestacion.

El Reglamento vigente de Subdelegaciones impone á los Subdelegados el deber de vigilar, denunciar y aun castigar á los intrusos. En el mismo Reglamento se previene á las autoridades la obligación en que están de auxiliar con su apoyo á los Subdelegados de sanidad. Hay una Real orden (vigente) que prohíbe á todo profesor tener abierto al público dos ó más establecimientos y que terminantemente preceptúa que el establecimiento único que pueden tener ha de hallarse en el pueblo donde habitualmente reside el profesor. Hay otra Real orden (también vigente) que señala las operaciones que pueden ejecutar los mancebos ú oficiales de un profesor establecido. Y, finalmente, hay otra Real orden (vigente también) que prohíbe el herrado de ambulancia, es decir, la práctica indecorosa de ir herrando de pueblo en pueblo.—¿Se quiere más protección oficial, teóricamente considerada?»

Mas, enfrente de esta protección oficial teórica, se coloca frecuentísimamente en España la evidencia de una realidad práctica que se ríe de todos los preceptos legales, conculca los derechos más sagrados y acaba por desesperar al más escéptico en materia de honradez y buena fé. Así, cuando un profesor decente tiene la desgracia de establecerse en un distrito en donde las autoridades locales, los Subdelegados y los pueblos protegen, ocultan y sostienen á los intrusos, cuando tal sucede, á ese profesor desgraciado no le queda más recurso sinó renegar hasta de la mala hora en que cayó en la tentación de dar crédito á los Reglamentos orgánicos de nuestra carrera.

Ostensiblemente se descubre aquí (como en todas nuestras cuestiones profesionales) la ilación de los hechos que de grado en grado nos conducirían á determinar con absoluta certeza el origen de todos los males que deploramos. Este origen es, ni más ni ménos, la falta de instrucción. Con las leyes protectoras que de muy antiguo tenemos en nuestro favor, todos los esfuerzos de pueblos y de intrusos serian completamente estériles si los profesores, en general, los Subdelegados particularmente, estuvieran poseídos de la necesaria dignidad científica. Pero ¿cómo se ha de pedir dignidad científica á quien nunca cultivó la ciencia? A qué no se nos cita un solo caso en que un profesor verdaderamente instruido cometa esas vilezas que se denuncian? Si por una orden gubernativa se re-

gistrara la biblioteca particular de cada uno de esos profesores vampiros, el resultado de la investigación revelaría bien elocuentemente hasta qué punto merecerían ser desposeídos del honroso título que están ellos deshonrando.— Ni podemos, ni debemos, ni queremos ser más explícitos.

L. F. G.

ACTOS OFICIALES.

Ministerio de Fomento.

EXPOSICION.

Señor: Respetando el sistema de las oposiciones y concursos establecido por la ley para la provision de las plazas de Profesores, fué modificado el procedimiento en los últimos años, con perjuicio de la marcha regular del servicio.

Preciso ha sido ya para restablecer el orden, volver en parte á la legislacion anterior, sometiéndola al espíritu en la actualidad dominante, y urge adoptar otros medios conducentes á igual fin.

En bien de la enseñanza y para alivio del Tesoro, deben desaparecer las trabas que retardan la colocacion de Profesores excedentes ó cesantes que figuran en el escalafon y ascienden en categoría, los cuales no sólo pueden aspirar á las cátedras vacantes, sino que están obligados á desempeñarlas. Conviene asimismo facilitar las traslaciones voluntarias de una Universidad á otra y de una á otra asignatura igual ó análoga, medio seguro muchas veces de satisfacer verdaderas necesidades y de evitar conflictos imprevistos, sin perjuicio, ántes bien fortaleciendo la principal garantía del Profesorado, que es la inamovilidad. Por fin, extinguida la clase de los supernumerarios, llamados en primer término á las cátedras de las Universidades de provincia, si ha de tener cumplimiento el precepto legal de proveer por concurso dos terceras partes de las vacantes, es indispensable declarar la aptitud de los Catedráticos de número para obtenerlas: declaración que no puede estar más conforme con la ley, puesto que ésta los admite á los concursos para las de mayor sueldo como son las de Madrid, dejando á salvo el derecho de los Profesores de Instituto.

Por estas consideraciones, el ministro de Fomento, conforme á lo propuesto por el Consejo y la Direccion general de Instrucción pública, tiene el honor de someter á la superior aprobacion de V. M. el aijunto proyecto de decreto.

Madrid veintiuno de Julio de mil ochocientos

setenta y seis.—Señor A. L. R. P. de V. M.—
C. El Conde de Toreno.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de Fomento.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Profesores excedentes y los cesantes del cargo de Rector ocuparán las cátedras de su Facultad y Seccion que vacaren en las Universidades en que últimamente han servido, y podrán ser nombrados, si lo solicitasen, para las de igual clase y sueldo de otras Escuelas sin consumir turno ni en uno ni en otro caso. Los procedentes de la Facultad de Teología podrán ser nombrados en iguales términos para las cátedras de Disciplina eclesiástica y Derecho canónico, y si tuvieren título competente, para otras de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, análogas á las que han desempeñado.

Art. 2.º Serán admitidos á los concursos para proveer cátedras por traslacion los Profesores que desempeñasen las de igual clase y sueldo, y de la misma ó análoga asignatura que la vacante y las comprendidas en el art. 177 de la ley de Instrucción pública.

Art. 3.º Podrán aspirar por concurso á las cátedras de las Universidades de provincias á que no tengan opcion los profesores de Instituto, los de la Facultad y Seccion á que corresponda la vacante.

Art. 4.º Los concursos, tanto para las traslaciones como para los ascensos, continuarán celebrándose con las formalidades que establece la legislacion vigente.

Dado en Palacio, á veintiuno de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento.—C. Francisco Queipo de Llano.

HIGIENE PÚBLICA.

Alimentacion de las clases pobres; y en su consecuencia, una cuestion sobre la hipofagia.

(Continuacion)

Concluye la Réplica del Sr. Vicen.

Que las bacterias se destruyen por la coccion! (Claro está que siendo seres vivientes se han de destruir, como tambien se destruyen los virus.) Pero ¿y esos elementos químico-orgánicos que la química orgánica nos manifiesta; esos elementos que concurren á la formacion y nutricion de

cuerpo animal, como por ejemplo el oxígeno, hidrógeno, carbono, azo, fósforo, azufre etc., entre los primeros, y la lactina, fibrina, albúmina, caseína, estearina, etc., entre los segundos, se han conservado íntegros y en sus normales proporciones en medio de esas intensas fiebres, de esas combustiones orgánicas que á tantos cambios y quizá combinaciones y acaso formación de nuevos cuerpos han dado lugar? ¿No pueden obrar á la manera de los fermentos produciendo hasta eso que llamamos emponzoñamientos? ¿No nos dicen nada los caracteres físicos que los sólidos y los líquidos, de que ya me ocupé en mi primer artículo, nos demuestran á simple vista? (D) Por lo demás, si el señor Salillas está tan convencido de la salubridad de estas, que yo llamaré pésimas carnes, en cuya inocuidad no creo, haga la prueba, pero una prueba algo continuada, y verá qué resultados le dá; verá si poniendo mala carne en el cocido, por más que la condimente bien, la saca buena; verá también qué caldo resulta; para un enfermo, apropiado... para llevarle al Campo-santo.

Nuestro ilustrado amigo dice también que los carbuncos se curan con el cauterio (F) ¡Ah, Sr. Salillas, qué facilidades! Y ¿si yo le contestase que los verdaderos carbuncos, que son precisamente las afecciones á que dedicamos esta última discusión, no se curan con fuego ni con nada; porque, según Rainard y nuestra propia experiencia, desconocemos los medios capaces de volver la sangre á su estado normal, después de haber sido alterada en sus principios constitutivos de un modo especial; y no solamente que no se curan, sino que á la 1.^a ó 2.^a visita le dijera que el enfermo se moría, pero que se moría sin remedio y cuyo día quizá le fijara, qué me contestaría el Sr. Salillas?...

Cuando la sangre ha perdido su coagulabilidad, cuando la sangre está alterada en sus elementos íntimos por la acción de un agente extraño, nuestros medios son impotentes, Sr. Salillas. Pues á esta clase de enfermedades pertenece esa que V. tan fácilmente cura con el cauterio; á esta clase de enfermedades corresponde esa que no es más que un síntoma, esa que no es otra cosa que la explosión del organismo atacado con inusitada intensidad en sus principios más esenciales estáticos y dinámicos: esas son las enfermedades que, reunidas con gran talento por Roche Lubin, llevan el nombre de tifohémicas que él les dió; esas son las enfermedades que tantos desórdenes anatómicos en los sólidos y en los líquidos presentan; esas son las enfermedades que se transmiten de unos á otros animales y al hombre mismo, y que el Sr. Salillas con la mejor buena fe nos propina como alimento, bajo el in-

cierto supuesto de que se corrigen por la cocción, y que nosotros aconsejamos que se entierren con todos sus despojos.

A esta enfermedad se refiere M. Denis cuando dice: La sangre está alterada en su riqueza, pero alterada de una manera particular... Elemento generador como es cuando la constituyen elementos ricos en proporciones normales, fortifica y sostiene en buena armonía todos los órganos, al paso que cuando está empobrecida, daña, hiere, reblandece á todos los mismos órganos.

Galle dice, refiriéndose á los malos alimentos que, «obrando como causas debilitantes y deletéreas, alteran los productos de la secreción quílica ó de otra cualquiera, cuyos productos llegando al torrente circulatorio por la absorción, constituyen una verdadera intoxicación.»

(G) A la misma familia de enfermedades, según el citado Roche Lubin corresponde la que reinó en Italia, Alemania, Francia, Bélgica y Holanda á principios del siglo XVIII, y que desde 1711 á 1713 costó á Europa un millón quinientos mil animales; cuya enfermedad fué originada por un buey que unos marchantes de Dalmacia abandonaron en las inmediaciones de Pádua y fué recogido por un pastor y colocado en un establo del Conde de Borromeo. El desconocimiento é ignorancia, acerca de la enfermedad, de los célebres médicos Ramacini en Padua y Lancizi en Roma, dió lugar á aquel espantoso desarrollo, pues desconociendo la enfermedad, desatendieron la policía sanitaria, única que bien entendida y practicada con esmero era capaz de contener la devastación.

No tardó el mismo Lancizi en conocer su error y aconsejar al colegio de cardenales el sacrificio de los animales enfermos; pero fué desoído y su consejo fué aprovechado por los ingleses.

De esta misma enfermedad perdió en 16 años el país donde Roche Lubin se encontraba doce mil cabezas de ganado; cuyo autor aconseja que se entierren todos los animales que sucumben á esta enfermedad, y aun que se sacrifiquen otros, etc.

En 1814 fué invadido el mediodía de Francia por el tifus contagioso por consecuencia de unos cueros frescos procedentes de animales que habían padecido la misma afección.

Delwart dice, tratando de esta terrible enfermedad, que deben sacrificarse todas las reses enfermas ó sospechosas y proceder al enterramiento de sus cadáveres, después de haber inutilizado la piel, para impedir que la codicia de algunas personas las desentierren.

Según los datos estadísticos de Faust, la peste bovina, ha privado á la Europa desde su primera invasión hasta fines del siglo XVIII de doscientos millones de individuos.

Y en vista de tan desconsoladores datos, de tan espantosos hechos, ¿no hay motivo más que suficiente para que seamos parcios, para que seamos comedidos, en el aprovechamiento de ciertas carnes y despojos y mucho más tratándose de una cosa tan apreciable como es la salud y la vida de la humanidad? La carne, la sangre (experimentos de Roche Lubin) que mata á uno ó varios animales, ¿puede el hombre impunemente comerla y manipularla? Creemos firmemente que nó; y creemos asimismo que, á menos de una suprema necesidad, sería un crimen intentarlo. Por lo que, la autoridad debe vigilar escrupulosamente y castigar con ejemplar rigor al que infrinja los reglamentos y preceptos sanitarios.

La carne de los toros lidiados que no han sido sacrificados en el mismo día de la lidia no se permite expender al público bajo el supuesto de la fiebre traumática que en consecuencia de las heridas se desarrolla; pues se está en la convicción científica de que ha adquirido un estado patológico por el que, reblandeciéndose las carnes, entran pronto en fermentación, etc. etc.

Y ¿le parece al Sr. Salillas si hay comparación entre estas carnes y las procedentes, no ya de animales muertos por efecto de enfermedades contagiosas, sino de las comunes? Medite desapasionadamente el Sr. Salillas y se convencerá de su error.

¿Le parece prudente, le parece lógico al señor Salillas, que los que estamos encargados, si quiera sea moralmente, de velar por la salud de personas y animales, permitamos sin protesta y menos aconsejemos el uso de carnes que una dolorosa experiencia viene sancionando desde tiempo inmemorial como perjudiciales á la salud de la humanidad?

Dijimos en nuestro primer artículo que corrían mucho peligro de contagiarse las personas en las manipulaciones de los animales que mueren de ciertas enfermedades. Es tan evidente esta proposición, que no necesita demostrarse de manera alguna; y si hay alguien que alimente la más pequeña duda, que pregunte en los pueblos rurales, especialmente donde hay algunos ganados, y le contestarán, por desgracia, de un modo afirmativo. Y no hay que ir muy lejos, pues, bien cerca de esta ciudad ha sucumbido en estos días una persona por consecuencia del referido contagio.....

Nuestro distinguido amigo Sr. Salillas demuestra, con gran satisfacción nuestra, rendir un fervoroso culto á la higiene, á lo que el dá el nombre de ¡divino arte! Pero yo á mi vez creo que el sostenimiento de sus teorías no está conforme con sus declaraciones; y creo al propio tiempo que no hay peor enemigo que el que, rindiendo ho-

menaje á una causa, aporta todos los recursos que su ingenio le sugiere para destruirla en sus cimientos; pues no otra cosa sucedería á la higiene si las teorías de mi amigo llegarán por desgracia á realizarse. ¿Para qué se querían entonces las inspecciones de carnes y pescados (tanto más escrupulosamente practicadas cuanto más ilustrada es una población) y otras disposiciones sanitarias? ¿Para qué ese lujo de gastos improductivos?

Dispéñeme, mi leal adversario, si doy por terminada esta discusión, aun antes de hacerme cargo de sus últimos escritos, artículos, etc., pues circunstancias ajenas á mi voluntad y muy razonables sin duda, han interrumpido, han coartado más bien una discusión que con tanto placer, aunque con poca lucidez, seguía, ora por la importancia del objeto de que se trata, ora en fin por la valía del adalid con quien contendía, á pesar, de considerarme pigmeo.

Una pequeña indicación es para mí un severo mandato; y por otra parte, no acostumbro jamás á abusar del favor que se me dispensa, por más que con fina galantería se me otorgue. Insensiblemente me he extendido, tal vez, demasiado, si se atiende á las dimensiones *Diario*; pues tratándose la cuestión en general, que es como yo entiendo debe tratarse en estas publicaciones, necesariamente tenía que extenderme en consideraciones generales, pero directamente aplicables á la salud de los pueblos.

Antes de concluir, permítasenos pagar una deuda de gratitud, que á la inmensa mayoría de de esta generosa población debemos, por la benevolencia con que ha acogido nuestros humildes escritos titulados *Higiene pública y economía rural veterinaria*, y por el inmenso favor que en su consecuencia nos ha dispensado; y también dar las más expresivas gracias á ciertas personas que con tendencias más ó menos laudables han pretendido negar ó poner en duda nuestra paternidad respecto de los predichos escritos; agradeciéndoselo tanto más cuanto que de ello se infiere que los escritos en cuestión tienen un valor que jamás imaginamos. Hay otros que, sin duda de buena fé, y apoyados en una declaración nuestra han formulado la misma duda; pero estos señores, no han tenido en cuenta que, según nuestras creencias, los profesores en sus declaraciones judiciales deben limitarse á contestar á las preguntas precisas del juez, y de ninguna manera á traspasar sus límites, pues si se pretendía que nuestra declaración fuese más amplia, que si nos hubiese ordenado; creyendo por otra parte haber contestado satisfactoriamente á todas las preguntas que se nos hicieron, y mucho más si se atiende á la difícil

posicion en que nos encontráramos; difícil posicion, si: porque por una y otra parte veíamos personas queridas; por una y otra parte veíamos profesores amigos: y nosotros llevamos el ánimo resuelto, como lo llevamos siempre, pese á quien pese, de no faltar á la justicia, á nuestra conciencia, ni á la confianza que en nosotros se deposita. Empero á unos y otros diremos que en parte tienen razon, puesto que lo esencial de los escritos no nos pertenece, porque pertenece á nuestros leales amigos, á nuestros íntimos y constantes servidores, que cuidadosamente guardamos en el estante para consultar con ellos cuando lo creamos conveniente; que si todavía se quiere aparentar duda sobre la veracidad de nuestras aseveraciones, estamos prontos á responder verbalmente de nuestra pobre obra, cuya gloria o responsabilidad asumimos por completo.

Agradecemos, repetimos, con toda la efusion de nuestra alma, el favor que el público nos ha dispensado, máxime teniendo en cuenta el pobre concepto que de la clase veterinaria se tiene formado en este país. Así hemos tenido ocasion de observarlo, así se nos ha significado por personas cuya ilustracion y lealtad nunca fué desmentida.

¿Y qué extraño es que el público tenga tan pobre idea formada de nosotros cuando se nos ven ejecutar actos tan poco conformes con el buen sentido y hasta con una educacion elemental? Qué extraño es, repetimos, que así se piense de nuestra clase, digna de mejor suerte, cuando se ven aparecer anuncios tan faltos hasta de sentido comun como los publicados en el *Diario* correspondiente á los dias ocho y nueve del mes de Marzo próximo pasado? Esto no necesita comentarios; la opinion pública juzgará. Entretanto, honrados profesores, levantémonos de este profundo letargo, de este estado de postracion en que yacemos é ilustrémonos y procedamos en todos nuestros actos segun las más sanas convicciones, segun la más pura y acrisolada honradez; é inflexibles como una roca en tan puro proceder, nos granjearemos la estimacion pública y nos haremos dignos de nosotros mismos y de la ciencia á que tenemos el honor de pertenecer.

Deploro vivamente el haber tenido que descender á este miserable terreno; pero circunstancias inesperadas, y quizá de muchos conocidas, á ello nos han impulsado. Y contando con la indulgencia de los lectores del *Diario* en general, y con la de su muy digno Director en particular, nos despedimos hasta que, pudiendo contar con espacio y tiempo, volvamos á llamar la atencion de quien corresponda sobre la higiene pública y parte importantísima de la zootecnia sumamente descuidada, segun nuestro modo de ver, en esta provincia.

VARIEDADES

LA LANGOSTA.

III Y ÚLTIMO.

(Continuacion.)

Nada más fácil que juzgar de la extension de estos estragos, porque desgraciadamente abundan los ejemplos. Una pequeña mosca casi imperceptible, llamada *cecidonia*, causó en un año (1855) en uno solo de los departamentos del Este de Francia, un daño calculado en cuatro millones de Francos: en algunas circunscripciones (términos) habia destruido la mitad de la cosecha del trigo. Y pasando de esta á la del vino, en diez años (1828 á 1838) en diez pueblos (communes) del Maconnais y del Beaujolais (Francia) que contaban 3.000 hectáreas de viñedo, los estragos de la *piral* se valuaron en treinta y cuatro millones y medio de francos: en 1837, en una propiedad llamada Thorns, que acostumbraba producir 5 000 hectólitos de vino, se cosecharon 22 hectólitos. ¿Qué diremos tocante á España del gusano que con tanta frecuencia aniquila la cosecha de la aceituna en las comarcas donde se da el olivo? La langosta no hay que mencionarla aquí, porque los daños que está causando traspasan todo cálculo.

Pero si son evidentes los positivos daños que en toda clase de cosechas hacen los insectos, ¿son ménos evidentes y positivos los daños que en las mismas impiden los pájaros, mediante la destruccion de los insectos? El ave está dotada de un insaciable apetito, de una increíble potencia ó facultad digestiva; en su interior es todo fuego, abrasa sus alimentos y puede consumir diariamente una cantidad de insectos verdaderamente prodigiosa. Al ave todo le gusta, huevos, larvas, ninfas é insectos hechos. Mr. Prevost quiso, por medio de experimentos directos, poner término á las ociosas disputas que se ofrecian y contaban largo tiempo de duracion, sin solucion posible, acerca de si era útil ó perjudicial tal ó cual especie. Por una série de estudios que le ocuparon treinta años, examinando aquel infatigable experimentador los despojos contenidos en el estómago de los animales, al momento en que les daba la muerte, pudo llegar á establecer el verdadero régimen de cada uno de ellos. De este modo le fué dado determinar dia por dia y, por decirlo así, hora por hora, en qué proporcion, segun la estacion, la edad, etc., se alimentaba cada uno de ellos, de insectos ó de granos, qué especies eran atacadas, qué otras especies despreciadas,

y, por lo tanto cuál era la acción protectora que ejercía tal ó cual especie, con relación á tal ó cual vegetal.

Los admirables cuadros que de esta suerte compuso conducen á una notable conclusión, formulada por él mismo en los siguientes términos: «El mayor número de los pájaros son *muy útiles* á la agricultura, y el mal que hacen á nuestras cosechas, en momentos dados, los pájaros granívoros, está compensado, y mucho más que compensado, por el consumo de insectos que hacen en otras épocas. La mayor parte de los pájaros granívoros son exclusivamente insectívoros en su edad joven, y vuelven á serlo de nuevo, en su edad adulta, en cada período de reproducción.»

Después de tales observaciones no queremos nosotros calificar la conducta de aquellos labradores que destruyen los pájaros allí donde eran felizmente llamados por las condiciones del país; ni tampoco la de aquellos otros labradores que fomentan aquellas condiciones del terreno que alejan de él los pájaros, á los cuales miran como ejércitos de enemigos: en unos y otros terrenos carece de contrapeso el desarrollo de los insectos que los pájaros consumían, y aquellos causarán á la agricultura mucho mayor daño que estos últimos, aunque se trate de los que son granívoros, únicos que pueden hacerle daño; porque en cuanto á los demás, sin hacer jamás ríngun daño, es incalculable el bien que hacen. Los que pueden hacer algún daño, ahuyéntense, no se maten; contra los demás, no hay para qué enojarse, antes debe bendecirse á la Providencia que los envió. Otra conducta diferente de esta, ó supone una crasa y perjudicial ignorancia en el labrador ó una insigne locura ó estupidez.

Una pareja de abejarrucos, que ponen de doce á veinte huevos, llegan á dar á sus pequeños, en el espacio de veintidós días, por lo menos 40.000 orugas, gusanillos é insectos. Una nidada de reyezuelos tiene necesidad, de parte del padre ó de la madre, por lo menos de 50 viajes por hora, en cada uno de los cuales se les lleve un insecto. Sin contar la comida de los padres, sale la cuenta á 600 insectos por día, y á 9.000 insectos durante los quince días de la crianza. Un solo abejarruco debe consumir durante el año por lo menos 200.000 huevos ó larvas de oruga que extrae de las cortezas de los árboles. La golondrina destruye 300 insectos por día, ó 50.000 durante su estancia en nuestro país. Estos servicios son bien positivos por cierto. Y ¿cuál es nuestra correspondencia? Matar los adultos y destruir los huevos. ¡Siquiera fuésemos tan egoístas que para nuestro bien conservásemos los huevos y para saciar nuestra gula nos contentásemos

con el sacrificio de los pájaros adultos! Esto quizá tendría explicación: lo otro nó.

Estas consideraciones que nadie puede negar que tienen harto peso en circunstancias normales, suben de punto en circunstancias anormales y extraordinarias, como es la de una invasión de langosta. Se dirá que la acción de los pájaros es insignificante comparada con las dimensiones que reviste el azote. En primer lugar, diremos que no es razón para despreciar esta acción el que pueda poco: aquellos estados que carecen de ejércitos permanentes, si sobreviene una gran guerra, no desprecian la reducida fuerza de que disponían en el estado normal del país: solamente procuran los grandes contingentes de soldados que conviene añadir á la fuerza permanente.

Pero fuera de esto, nosotros miramos la cosa muy de distinta manera, y no vemos que se haya de atribuir tan poco mérito á la acción ordinaria de los pájaros. Ya vimos que si la langosta es atacada en sus tres primeros estados de canuto, mosquito y mosca, las fuerzas de los medios de destrucción de que se dispone aumentan considerablemente comparadas con los mismos medios, cuando se aplican contra la langosta saltona ó hecha. Pues bien: en los pájaros se tiene una fuerza permanente en el campo, que no se dormirá en escoger el momento oportuno de la persecución del insecto porque tiene en ello natural interés. Particularmente si un terreno propenso á ataques de langosta procura promover la cria de estorninos locamente aficionados á comer langosta y escarabajo, esas aves así husmean su favorito manjar, que no hay canuto de langosta que á sus pesquisas escape, si son ellas en número proporcionado. Pero tanto estas como las demás aves ¿no es verdad que sembrado que se vea el campo del insectil mosquito, han de hacer en él todo el destrozo posible? Luego su acción no es tan de despreciar como se pretende para nuestro caso; antes es mucho mayor de lo que comunmente se cree, con la ventaja de ser aplicada á tiempo oportuno y cuando á veces el hombre estará todavía descuidado tocante á la aplicación de los remedios que el estado incipiente de la enfermedad estará reclamando.

Bien quisiéramos terminar aquí este artículo, pero no es posible dejar de tocar otro punto íntimamente enlazado con los que nos han ido viniendo al paso. Hablábamos de cómo debia exterminarse la langosta, y hemos hallado que la completa solución de este problema nos conducía á pedir á la agricultura el máximo posible de prados de cultivo; y ojalá fuera posible que, así como no debería tener nombre el erial, así pudiese desaparecer también la dehesa: así no tendría la langosta sitio donde anidar. Sin ex-

bargo, como la langosta es en nuestras tierras insecto advenedizo, y el brazo del hombre es muy grande para combatir con un enemigo tan pequeño, hemos visto que también debía pedirse á la agricultura que para casos como este, tuviese poblados los campos de otros animales, para los cuales es la langosta un sabroso alimento, y que por lo mismo están por la naturaleza destinados á su persecucion, para que se verifique la ley constante de que el perecer de un sér sea el prosperar de otros. El cerdo figura en este orden, pero más bien que á los cuadrúpedos, corresponde esta tarea á los volátiles, así á los caseros como á los del campo. Pero es el caso que el ave que habita en el aire necesita sus madrigueras, ó, si se quiere, sus casas donde albergarse, lo mismo que tiene necesidad de aquellas el cuadrúpedo que arrastra sobre la tierra, y de las últimas el hombre que la domina; esto es, el ave necesita del árbol que es su madriguera, su casa. Pedir, pues, á la agricultura que llame en su auxilio al ave del cielo, para que venga á destruir el insecto, es pedirle también árboles.

Hémos aquí con otro tropiezo; porque escribimos en un país que si bien no carece de bosques, de montes y de toda clase de arbolado, tiene también dilatadas comarcas en donde, en el espacio de muchas leguas, inútilmente se buscaría la benéfica sombra de un árbol. El sol canicular habrá agotado las fuerzas del viajero, y este, como si viajara por los desiertos y dilatados arenales del Africa, no encontrará en muchas leguas un solo árbol á cuya sombra pueda dar un descanso á sus fatigados miembros, rehacer sus fuerzas y cobrar nuevos bríos para proseguir su viaje.

En España se da en algunas comarcas tal preponderancia á la cosecha de los cereales, tienen algunos tanta afición á esas cosechas, que los italianos llamarían de suelo, que á ellas se sacrificaría todo lo demás. Se dice que las aves serían un grande enemigo contra esa cosecha, y se teme á las aves. Pero como estas, si encontraran en el terreno la condicion del arbolado que su sér les exige para cobijarse, no esperarían la venia del labrador para posesionarse de sus campos, el temor de las aves ha engendrado odio, ó por lo ménos aversion á los árboles; y hé aquí por qué no se plantan árboles; hé aquí por qué se desechan las cosechas que los italianos llaman de sobresuelo. (Concluirá).

ANUNCIOS.

(BOTICA)

La oficina de farmacia ó repertorio universal de farmacia práctica.

Redactado para uso de todos los profesores de ciencias

médicas en España y en América, según el plan de la última edición de DORVAULT y á la vista de cuantos nuevos é importantísimos datos han publicado simultánea y posteriormente el *Compendio de Farmacia práctica* de DESCHAMPS, las últimas ediciones del *Codez* y de la *Farmacopea española*, el *Tratado de Química* de SAEZ PALACIOS, la *Flora farmacéutica* de TEXIDOR, el *Tratado de Hidrología médica* de GARCIA LOPEZ, la *Botica* de CASANA y SANCHEZ OCAÑA, y la mayor parte de los *Anuarios científicos españoles* y extranjeros conocidos hasta el día: por los doctores D. José de Pontes y Rosales, segundo farmacéutico de la real Casa, oficial del cuerpo de Sanidad militar, etc., y D. Rogelio Casas de Batista, de la Real Academia de Medicina, profesor clínico de la Universidad central, etc. Madrid, 1874-76.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Esta magnífica é importante obra constará de un grueso volumen en 4.º mayor, ilustrado con más de 500 grabados intercalados en el texto, y se publica por cuadernos de unas 160 páginas con sus grabados correspondientes, al precio cada uno de 3 pesetas en Madrid y 5 pesetas y 25 céntimos en provincias, franco de porte.

Se han repartido los cuadernos 1.º al 9.º

Aviso importante.—El décimo cuaderno está ya en prensa y saldrá á la mayor brevedad.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.

Tratado de anatomía descriptiva con figuras intercaladas en el texto Por Ph. C. SPPEY.

Director de trabajos anatómicos, Director de los Museos y catedrático agregado á la Facultad de Medicina, miembro de la Academia imperial de medicina.

Segunda edición, enteramente refundida.

Traducida al castellano con exclusiva autorizacion del Autor, por D. Rafael Martínez y Molina, doctor en medicina y cirugía y en ciencias naturales, catedrático de Anatomía de la Facultad de Medicina de la Universidad central é individuo de la Real Academia de medicina, y D. Francisco Santana y Villanueva, doctor en medicina y cirugía, profesor auxiliar y sustituto de Anatomía de la Facultad de Medicina de la Universidad central. Madrid, 1874-75. Cuatro tomos en 8.º, ilustrados con 911 grabados en negro y en color intercalados en el texto.

Está en prensa esta nueva edición de la obra mejor de *Anatomía descriptiva* que existe hoy en Europa. Los profesores todos conocen la reputacion del Autor y la superioridad de su obra sobre las demás de su clase.

Se publica por cuadernos de 10 pliegos ó sean 160 páginas, al precio cada uno de 2 pesetas 50 cént. en Madrid, y 2 pesetas 75 cént. en provincias, franco de porte.

Se han publicado los cuadernos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º y 14.º

ADVERTENCIA.—Esta obra está ya completa y consta de cuatro magníficos tomos. Precio: en rúbrica, 50 pesetas en Madrid y 54 en provincias franco de porte; encuadernados en tela á la inglesa, una peseta más por cada tomo.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de Don C. Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.

Madrid.—1876.—Imp. de L. Maroto, San Juan, 23.